

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40 ¹	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en La Plata (Argentina)

El señor Cónsul de España en La Plata (Argentina), participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Luis Fargas Via, fallecido en Villa Elisa (provincia de Buenos Aires), el 7 de septiembre de 1945, al parecer natural de Castelltersol (Barcelona).

Ignacio Loyola Aritati, fallecido en Lobos (provincia de Buenos Aires) el 2 de octubre de 1945, sin otros antecedentes.

Andrés Tarrío Puga, fallecido en Berنال (provincia de Buenos Aires) el 1 de enero de 1940, a la edad de sesenta y nueve años, soltero, con familiares en Touro (La Coruña).

Maria Barranco, fallecida en Campana (provincia de Buenos Aires) el 7 de abril de 1936, con familiares en Algatocin (Málaga).

Visitación Pérez Alvo, fallecida en La Plata (provincia de Buenos Aires), el 25 de noviembre de 1945, hija de Luis y de Josefa, natural de Cabañas (Lugo).

Rosendo Pastor, fallecido en Quilmes (provincia de Buenos Aires), el 10 de octubre de 1944, natural de León.

Manuel Niceto Elizagoyen, fallecido el 25 de junio de 1945, hijo de Miguel y de Vicenta, natural de Lecaroz (Pamplona), nacido el 19 de marzo de 1892, sin otros antecedentes.

Jesús Belo, fallecido en Avellaneda (provincia de Buenos Aires) el 22 de septiembre de 1945, a la edad de sesenta y un años, sin otros antecedentes.

Manuel García Vallo, fallecido en Quilmes (provincia de Buenos Aires) el 5 de enero de 1941, natural de Codesoso, Vidueiros (La Coruña).

José Ave Loira, fallecido en General Paz (provincia de Buenos Aires) el 28 de septiembre de 1945, natural de Buena Buena, hijo de Manuel y de Manuela, nacido el 30 de abril de 1887.

Rudesindo Corbillo Miranda, fallecido el 12 de enero de 1946, en San Justo (provincia de Buenos Aires), sin otros antecedentes.

Manuel Ben Tarrío, fallecido en Cantera «La Aurora» (provincia de Tándil), el 3 de octubre de 1944, natural de Gonsar-El Pino (La Coruña).

Manuel García, fallecido en La Plata (provincia de Buenos Aires), el 10 de marzo de 1946, a la edad de cuarenta y ocho años, soltero, natural de Labaluga (Vizcaya), hijo de Domingo y de Justa, nacido el 9 de mayo de 1898.

Robustiano Sánchez Martín, fallecido en La Plata (provincia de Buenos Aires) el 28 de marzo de 1946, natural de San Pedro Latana (Valladolid), hijo de Valentín y de Anastasia, casado, nacido el 24 de mayo de 1883.

Hermógenes Cordero García, fallecido en La Plata (provincia de Buenos Aires) el 4 de abril de 1946, soltero, de cuarenta años de edad, natural de Villar de Placencia (Cáceres), nacido el 10 de diciembre de 1904, hijo de Domingo y de Josefa.

Manuel Larrinaga Eizaguirre, fallecido en Florencio Varela (provincia de Buenos Aires), el 30 de marzo de 1946, soltero, de treinta y cuatro años de edad, natural de Albacergui y Guernica (Vizcaya), nacido el 18 de junio de 1911, hijo de Domingo y de Ambrosia.

Juan Fernández, fallecido en La Plata (provincia de Buenos Aires), el 16 de abril de 1946, soltero, de cincuenta años de edad, sin otros antecedentes.

Gumersindo Deval, fallecido en La Plata (provincia de Buenos Aires), el 10 de febrero de 1946, domiciliado con su esposa en Valentín Alsina; el cau-

sante tiene el padre en Cortiñas, P. de Aguiar (Orense).

Ramona Castro, viuda de Crespo, fallecida en Quilmes (provincia de Buenos Aires), el 3 de abril de 1946, sin otros antecedentes.

Dominga Malagón Cuenca, fallecida en San Martín (provincia de Buenos Aires), el 2 de octubre de 1945, natural de Cuevas Bajas (Málaga), en donde tiene parientes.

José Meilán Piñeiro, fallecido en Tandil (provincia de Buenos Aires), el 15 de noviembre de 1945, natural de Recelle, Puerto Sta. María (Lugo), soltero.

Antonio Moreno Moreno, fallecido en Almirante Brown (provincia de Buenos Aires), el 17 de agosto de 1945; con familiares en Málaga.

José Fernández Villaez, fallecido en Quilmes (provincia de Buenos Aires), el 4 de octubre de 1943; el causante tiene parientes en Santurce-Otuela (Vizcaya).

Trinidad Quintana Murga, fallecida en Quilmes (provincia de Buenos Aires), el 11 de noviembre de 1941; la causante tiene parientes en Santurce-Ortuela (Vizcaya).

Bernardo Rodríguez, fallecido en Roque Pérez (provincia de Buenos Aires), el 7 de junio de 1946, sin otros antecedentes.

Vicente Herrero Asehicio, fallecido en Marcos Paz (provincia de Buenos Aires) el mes de junio de 1946, natural de Altura (Castellón), hijo de José y de Ramona, nacido el 24 de abril de 1876.

Isidro Sarraqueta, fallecido en Roque Pérez (provincia de Buenos Aires) el mes de junio de 1946; sin más antecedentes.

José Santana Expósito, fallecido en San Isidro (provincia de Buenos Aires) el 11 de abril de 1945, casado, natural de San Mateo (Las Palmas).

Peregrina Bemposta, viuda de Igle-

sias, fallecida en Lanus (provincia de Buenos Aires), el 28 de junio de 1946, sin otros antecedentes.

José Nava Portal, fallecido en Cuatro de Junio (provincia de Buenos Aires), el 6 de octubre de 1946, natural de Monga (Navas - Asturias), nacido el 27 de abril de 1892, hijo de Jacinto y de Delina.

La Plata, 7 de diciembre de 1946.—El Cónsul de España, Rafael López Santonja.

*Consulado General de España
La Habana*

El señor Cónsul General de España en La Habana, participa a este Ministerio el fallecimiento del español Miguel Estévez, natural de Riofrio (Zamora), de cincuenta y tres años, hijo de Francisco y María, soltero, sereno, ocurrido el día 7 de octubre de 1945.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Debiendo adquirir este Centro diversos tipos de tejido blanco, se pone en conocimiento de todos aquéllos a quienes pueda interesar que se recibirán ofertas en sobre cerrado al señor Director hasta las doce horas del día 29 del corriente, con arreglo a las condiciones técnico-legales que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios todos los días laborables.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de enero de 1947.
208—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 22 de enero de 1927 con los números 373.304 de entrada y 109.835 de registro, correspondiente al depósito constituido por «La Mundial», S. A. de Seguros, de su propiedad, y para que sirva de garantía para responder de la exacción de 16.084,87 pesetas, liquidadas por Utilidades sobre comisiones de cobranza inferiores a 1.500 pesetas y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Económico Administrativo de la provincia de Madrid, importantes pesetas 17.500 en Deuda Amortizable al 5 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de diciembre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

220—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 16 de junio de 1926, con los números 270.885 de entrada y 108.575 de registro, correspondiente a un depósito Deuda Perpetua Interior 4 por 100, de pesetas 2.000, constituido por don Luis Sanchez Ruiz, de su propiedad y responder de las obras ampliación del caudal del río Tajuña, a disposición de la Dirección General de Obras Públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de diciembre de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

172—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General el día 1.º de octubre de 1929, con los números 520.749 de entrada y 71.811 de registro, correspondiente al depósito de mil ochocientas pesetas constituido por don Agustín Sánchez-Toscano y Mendieta, de su propiedad y a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para tomar parte en la subasta de suministro de volantes para el Ramo de Arbolado, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

179—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación

SECRETARÍA

Edictos-notificación

En el acuerdo recaído en el expediente de defraudación número 947-46, seguido a María González Costa, Carmen García y dos más, dice en su par-

te dispositiva: Por todo lo cual debe imponérsele a María González Costa, la multa de 369 pesetas, por defraudación, y 137 pesetas por infracción monetaria, y a Carmen García, 509 pesetas por defraudación y 172 pesetas por infracción monetaria, con la consiguiente responsabilidad personal subsidiaria, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa que dejen de satisfacer en la multa impuesta por defraudación, y diez pesetas en la de infracción monetaria, el comiso de la mercancía aprehendida y la concesión de premio a los aprehensores, por lo que a falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de las interesadas, por ignorarse su actual paradero, siendo el último conocido de la primera, Calvario, núm. 5, Lavadores (Vigo), y el de la segunda, Franco, núm. 6, Peniche (Vigo), significándoles que contra dicho acuerdo pueden recurrir, en el plazo de cinco días, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación, transcurrido el cual, el acuerdo será firme, y contra él no cabrá recurso alguno, debiendo ser satisfechas dichas multas, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación.

Pontevedra, 11 de enero de 1947.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

En el acuerdo recaído en el expediente de defraudación número 763-945, seguido a María de los Dolores Corres Carballo, se dice en su parte dispositiva: Por todo lo cual debe imponérsele a María de los Dolores Corres Carballo las multas de 15 pesetas por defraudación y 60 pesetas por infracción monetaria, con la consiguiente responsabilidad personal subsidiaria, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa que deje de satisfacer en la multa impuesta por defraudación, y a diez pesetas diarias en la de infracción monetaria, el comiso de la mercancía aprehendida y conceder premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la interesada, por ignorarse su actual residencia, siendo la última conocida en La Guardia, de esta provincia, significándole que contra dicho acuerdo puede recurrir en el plazo de cinco días, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta Delegación, transcurrido el cual, el acuerdo será firme, y contra él no se dará recurso alguno, debiendo ser ingresadas dichas multas en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación.

Pontevedra, 11 de enero de 1947.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

En el acuerdo recaído en el expediente de defraudación número 68-46, seguido a María Campos Dominguez, se dice en su parte dispositiva: Por todo lo cual debe imponerse a María Campos Dominguez la multa de 744 pesetas por defraudación y 260 pesetas por infracción monetaria, con la consiguiente responsabilidad personal subsidiaria, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa que deje de satisfacer en la multa impuesta por defraudación, y a diez pesetas diarias en la de infracción monetaria, el comiso de la mercancía aprehendida y conceder premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la interesada, por ignorarse su actual residencia, siendo la última conocida la de Fornelos de la Rivera, Salvatierra de Miño, de esta provincia, significándole que contra este acuerdo puede recurrir en el plazo de cinco días, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, de esta Delegación, transcurrido el cual, el acuerdo será firme, y contra él no se dará recurso alguno, debiendo ser ingresadas dichas multas en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación.

Pontevedra, 11 de enero de 1947.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

En el acuerdo recaído en el expediente núm. 866/945, por defraudación, seguido a Rosa Adelaida Fagudes Garrido y dos más, dice en su parte dispositiva: Por todo lo cual debe imponerse a Rosa Adelaida Fagudes Garrido la multa de 224 pesetas por defraudación y 136,00 pesetas por infracción monetaria, con la consiguiente responsabilidad persona subsidiaria, a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa que deje de satisfacer en la multa impuesta por defraudación, y diez pesetas diarias en la de infracción monetaria, el comiso de la mercancía aprehendida y conceder premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la interesada, por ignorarse su actual residencia, siendo la última conocida en Calzada de Teis, número 43, Vigo, significándole que contra dicho acuerdo puede recurrir en el plazo de cinco días, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación, transcurrido el cual, el acuerdo será firme, y contra él no se dará recurso alguno, debiendo ser satisfechas dichas multas, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación.

Pontevedra, 11 de enero de 1947.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

95-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Intervención

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de enero de 1940, núm. 47, serie B, números 36.646 al 55, 36.657 al 77, 36.687 al 98, 36.706 al 9, 37.097 al 10, 38.940 al 45, 39.902 al 22, 42.556, 43.309, 43.833, 43.938, 44.781, 46.714 al 16, 47.441, 47.522, 48.222, 49.599, 49.601, 49.823.

Se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de Intervención de esta Delegación dentro del plazo marcado, y transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Pontevedra, 15 de enero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Augusto Marzal.

103—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas 200, expedido por esta Sucursal en 27 de febrero de 1931, con los números 129 de entrada y 15.059 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Miguel Nieto García, a disposición del señor Presidente de la Junta Provincial de Transportes de esta provincia, se anuncia en este periódico para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 17 de diciembre de 1946.—El Delegado de Hacienda, José de Vega.

27—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Habiendo sido solicitada por doña Concepción Antolí Candela, don José Luis y doña Josefa Montañés Antolí, herederos de don Juan Francisco Montañés Miralles, Habilitado que fué de Clases Pasivas por esta provincia, la cancelación total y devolución de la fianza de mil quinientas pesetas (1.500 pesetas), constituida como garantía de su cargo, por fallecimiento del mismo, se pone en conocimiento del público en general a los efectos de posibles reclamaciones y en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 66 del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas, de 7 de noviembre de 1944.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para general conocimiento y de los posibles

interesados y a los efectos anteriormente citados.

Tarragona, 28 de noviembre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Rafael Guerrero.

170—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Manuel Calabozo Fernández, por medio de la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa, ha acordado, en relación con el expediente número 76 del año 1945, y con fecha 30 de noviembre de 1946, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10 del artículo 8.º de la vigente Ley de Contrabando y defraudación.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Juan Manuel Calabozo Fernández, e imponer al inculgado la multa de 901,38 pesetas por la falta de defraudación, y la de 600,92 pesetas, por fraude de divisas, con un total de 1.502,30 pesetas.

Al mismo tiempo se le advierte que deberá ingresar en el Tesoro el importe de la multa impuesta, en el plazo de quince días, y que, de no hacerlo así, se decretará la pena subsidiaria de privación de libertad.

De no estar conforme con este acuerdo, podrá solicitar, dentro del plazo de cinco días, que pase el asunto a conocimiento de la Junta, y, transcurrido este plazo, el acuerdo será firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

León, 10 de enero de 1947.—El Secretario, J. Barella.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

63-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Roperó Villén.

Domicilio: Calle Pastelería, número 6, de Alcaudete (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar, en Alcaudete, una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante al tratamiento de 270.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

201—P.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Fernando López García.

Domicilio: Calle Ministro Benavides, número 17, de Villacarrillo.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de extracción de aceite de oliva en Villacarrillo con aumento de un rulo al moletero, una prensa hidráulica de 25 centímetros, una caja de bombas de cuatro cuerpos y elementos auxiliares.

Producción: La resultante al tratamiento de 500.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Generalísimo, número 4.

Jaén, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

182—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Nueva industria**

Peticionario: D. Andrés Lamana Pola. Guetaria.

Objeto de la industria: Obtención de harina para pienso y aceite de pescado, a base de residuos de pescado.

Producción: 5.000 kilos de harina y 4.000 kilos de aceite diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 19 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lañallade.

199—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Francisco Muñoz Martínez, Especerías, 23-27, Málaga.

Objeto: Ampliar su industria de confecciones a medida con una sección de series para señora y niño.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público para que por los industriales interesados se presenten los escritos que estimen pertinentes en esta Delegación de Industria en término de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados.

Málaga, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullívarri.

200—P.

DELEGACION DE INDUSTRIA CUENCA**Nueva industria**

Peticionario: Don Domicio Núñez Fernández, con domicilio en Landete.

Objeto: Instalar en Landete una fábrica de harinas.

Producción: 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 2 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

23—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Laboratorio Cooperado, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Madrid, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Perfeccionar los métodos de fabricación de productos farmacéuticos con la instalación de maquinaria adecuada.

Capacidad de producción: Aumenta en un 30 por 100.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Paseo Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

26—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Rafael Domínguez Domínguez.

Domicilio: Paseo Rafael Ramírez, 12, Ciudad Jardín, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una garlopa-escopleadora, un torno y un motor eléctrico en el taller de serrería de madera sito en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción: 120 metros cúbicos de maderas aserradas al año.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

24—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Nueva industria**

Peticionario: Don Vicente Vicente Pérez, como Presidente de la Compañía Molino del Infante, S. A.

Domicilio: Begís.

Objeto de la industria: Producción de energía eléctrica con grupo turbina alternador de 100 C. V. Transporte de energía eléctrica mediante una línea a 10.000 V. y 996 metros de longitud. Doble transformación de 220/10.000 V. y 10.000/220-127 V. Red de distribución, en Begís.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

197—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Ampliación de industria**

Peticionario: Rosario Nebot Porcar. Domicilio: Alcora, Iglesia, 8.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno árabe de 38 metros cúbicos, un molino de triturar tierra, dos molinos de barnices de 500 y 100 kilogramos, respectivamente, y una prensa eléctrica en su fábrica de azulejos.

Producción: 1.000.000 de azulejos al año.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 11 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

196—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: Amán Corral, de Santibáñez de Rueda.

Objeto de la industria: Instalación de un transformador-reductor de 20 KVA, de 20.000/3.000 y un ramal de línea a 22.000 para conectar con León Industrial.

Producción: Unos 10.000 KVA, anuales.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

cos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Leon, 14 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

102-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Herminio Navarro Martínez, con domicilio en Minglanilla.

Objeto: Instalar en su molino de aceite de Villarta, una separadora, tres bombas y un electro-motor de 1 C. V.

Producción: Lo correspondiente a 1.000 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 8 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

33-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Serafín Navarro García, como propietario de la Fábrica de Productos Químicos e Industriales establecida en Ortuella.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de productos químicos una sección destinada a la recuperación de amoníaco y fabricación de cloruro amónico y otros derivados.

Capacidad de producción: La instalación se proyecta para una capacidad anual, en jornada de ocho horas, de dos mil toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 10 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

101-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don José María Chávarri y Poveda, en representación de F. E. R. J. O., S. L., con domicilio en Bilbao, Navarra, 5, 4.º

Objeto de la implantación: Instalar maquinaria para dedicarse a la fabricación de artículos para usos domésticos (fiambreras, coladores, platos, vasos, embudos, etc.) a base de entallado y estampado.

Capacidad de producción: 350.000 piezas anuales de los artículos arriba indi-

cados, con un peso aproximado de 87.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

99-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Hojalatería «S. A. G. A. R.», con domicilio en Gordóniz, 28, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Estañado de chapa, con destino a sus necesidades.

Producción: 257.000 kilogramos anuales de chapa negra estañada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 10 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

100-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan José Bartolomé Martín, Alcalde pedáneo de Campillo.

Objeto: Instalación línea de transporte de energía eléctrica con transformación para alumbrado y usos industriales del pueblo de Campillo.

Potencia: Línea a 6.000 voltios con estación de transformación de 5 KVA.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 28 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

105-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Domicilio: Plaza de Santocildes, 14, Astorga.

Objeto de la petición: Instalación de línea de transporte a 6.000 voltios desde San Pedro de la Viña a Carracedo, Ayoó de Vidriales y Congosta, centros de transformación y redes de distribución para alumbrado de dichos pueblos.

Capacidad de transporte: 32,5 KVA.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Zamora, 7 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

34-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Electra Benaventana, Sociedad Anónima».

Domicilio: Plaza Santocildes, 14, Astorga.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 20.000 voltios desde Pubblica de Valverde al molino de San Pedro de Zamudia y centro de transformación, para suministro de energía a dicho molino.

Potencia a transportar: 40 KVA.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Zamora, 7 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

35-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Línea eléctrica

Peticionario: Alcaldía del barrio de Echaguen.

Domicilio: Echaguen. Alava.

Objeto: Instalación de un transformador trifásico de 3 KVA, y tendido de línea eléctrica a 5.000 voltios entre los caseríos de Cestafe y el pueblo de Echaguen.

Los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar debidamente reintegrado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 14 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Sergio Induráin.

185-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Línea eléctrica

Peticionario: S. A. Electra, Hijos de Heredia.

Domicilio social: Salvatierra (Alava).

Objeto: Instalación de un transformador trifásico de 50 Kw. en Moreda y tendido de línea eléctrica a 3.150 vol-

tios entre los pueblos de Moreda y Barriobusto.

Los materiales utilizados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 14 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Sergio Induráin.

186—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

Instalaciones eléctricas

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Luis Aldomá Escolá y don Jerónimo Capdevila Trilla en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a los pueblos de Poal (Bellvis) y Paláu de Anglesola, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 8 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans.

53—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Rodrigo Dávila Marín. Travesía de San Francisco, número 3. Cáceres.

Y de su representante: Don José María Cobos Bridgman. Alcalá, núm. 111, principal. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Instalación de una central hidroeléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Trescientos (300) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Vieja, afluente del Ibor.

Término municipal en que radican las obras: Castañar de Ibor (Cáceres)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a

las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 10 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

57—O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Industrias Muerza, S. A.».

Y de su representante: Don Amalio Gimeno Linares. Ferraz, número 19. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos

Cantidad de agua que se pide: Veintitrés (23) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Villarrubia de Santiago (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fija-

do no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 10 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

56—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CON-FEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Blasi y Caneja, vecino de Tarrasa.

Número de su representante: Don Pedro M. Corominas Castelar, con domicilio en esta ciudad, calle de Balmes, número 84. pral. 1.ª

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente de Mura, afluente del Llobregat.

Términos municipales en que radican las obras: Talamanca y Rocafort.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Barcelona, Vía Layetana, número 10 bis, 4.ª, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 7 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Antonio Mariño.

89—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Alcalde del Ayuntamiento de Belver de los Montes.

De su representante: Don José Rivero Moro. Héroes del Alcázar, 2. Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 300 litros durante todo el año y 20 litros desde los meses comprendidos entre primero de abril al primero de octubre de cada año.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sequillo.

Término municipal donde radicarán las obras: Belver de los Montes (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Valladolid, calle de Muró, 5, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

104—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Florentino Lecanda.

Nombre de su representante: Don Carmelo Jorqui García, calle Claver, número 23, 1.º, Zaragoza.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Treinta y siete (37) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Haro (Logroño).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

73—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Subasta****Obras de reparación de carreteras**

Hasta las trece horas del día 30 de enero de 1947 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de supresión de la travesía interior de San Juan de la Rambla, entre los kilómetros 12,690 al 12,870 de la carretera C. 820 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Norte, Sección de Orotava a Icod, cuyo presupuesto asciende a 499.836,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veintidós meses.

La fianza provisional será de 9.997,15 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1947, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en pa-

pel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador, una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-Ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso Dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre Salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la Industria Nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1945.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en (provincia de, calle de, número, enterado del anuncio fecha de de, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en de de; y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

53—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Bonifacio Furundarena Barrena y don Matías Echevarría Arana.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,06 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Auntzesieta.

Términos municipales en que radicarán las obras: Echano y Amorebieta (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y es los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir a acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

92-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Fábrica de cervezas «La Vizcaína, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Elecorta (dos) y arroyo Lejar-di (uno).

Términos municipales en que radicarán las obras: Bilbao (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hi-

dráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2-3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

93-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Justo Echevarría Aguirregoicoa, en representación de «Vecinos del barrio de Arazona».

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,09 litro. por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo unión de los manantiales Zabaleku-iturri y Nisper-iturri.

Términos municipales en que radicarán las obras: Amorebieta y Echano (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

94-O.

DISTRITO MINERO DE JAEN

Se hace saber que se han declarado admitidas definitivamente las siguientes solicitudes de permisos de investigación minera:

N.º	NOMBRE	Mineral	Ha	Paraje	Término municipal
106.	«Rubio Paz»	Hierro	19	C. del Pilar	Torrequeradilla.
107.	«Elisa»	Hierro	21	C. Portrero	Idem.
109.	«Dos Amigos»	Hierro	21	C. Medianoche...	Jaén.
110.	«San Vicente»	Plomo	74	A. Molinillo	Andújar.
111.	«El Gordo»	Hierro	18	Ll. Caimbo	Jaén.
112.	«Rodríguez Sastre»	Hierro	18	C. Platero	Idem.
113.	«Purita»	Trípoli	12	Los Barreros	Martos.
114.	«La Gloria»	Hierro	20	C. Arjona	Jaén.
121.	«Montserrat»	Sal	12	Salitrosos	F. de Martos.
122.	«Lolita»	Plomo	18	D. Calderón	Baños.
123.	«Rosario»	Sal	10	P. Bajo	Torredelcampo.
124.	«Presentación»	Plomo	157	De Coellos	La Carolina.
125.	«Esperanza»	Trípoli	18	C. Salafillo	H. S Calatrava.
126.	«Santa Clara»	Trípoli	50	P. Toros	Idem.
127.	«Ramper»	Plomo	112	Río Campana	La Carolina.
128.	«Lepe»	Plomo	137	Melocotón	Idem.
132.	«Mercedes»	Hierro	20	C. de Peña	Torredelcampo.
133.	«El Arco Iris»	Hierro	45	Torreñocha	Jaén.
135.	«María Carmen»	Trípoli	84	C. Quilica	Arjona.
137.	«Amp. S. Vicente»	Plomo	45	A. Molinillo	Andújar.

Y que habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 3 de enero de 1947, número 2, y estando expuestos los edictos en la Alcaldía respectiva y en estas oficinas, con todos los detalles de su designación, y durante un plazo de treinta días naturales; los que se crean perjudicados pueden presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero, según se determina en el artículo 12 de la Ley vigente.

Jaén, 3 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Silverio Mestre.

78-O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

De acuerdo con lo que dispone el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber que el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio ha concedido los permisos de investigación que a continuación se dicen de la provincia de Badajoz:

Número	Nombre	Mineral	Término municipal
1-60	«María Luisa»	Manganeso..	Oliva de Mérida.
1-61	«Marujita»	Cobre	Higuera de Llerena.
1-62	«Dolores»	Cobre	Villagarcía de las Torres.
1-65	«Los Hermanos»...	Plomo	Azuaga.
1-68	«Codicia»	Plomo	Azuaga.
1-72	«Nuestra Sra. del Carmen»	Plomo	Azuaga.
1-77	«Amp. a Manolito»	Plomo	Azuaga.

Contra estas resoluciones cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de treinta días, conforme dice el artículo 180 del mencionado Reglamento. Badajoz 27 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 81—O.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Hago saber que en este Distrito Minero han sido solicitados los permisos de investigación siguientes:

Número	Nombre	Mineral	Término municipal	Pert. nencia	Publicación «B. O. P.»
1-27	«Sta. Bárbara».	Hidrocarburos	Liendo, Laredo y Limpias	1.000	23-12-46, n.º 149
1-30	«Admirable»	Carbonato magnésico	San Miguel de Aguayo..	24	4-12-46, n.º 141
1-31	«Invencible»	Magnesita	San Miguel de Aguayo..	30	26-12-46, n.º 148

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas se publica para que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de esta publicación, puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de Minas los que se consideren perjudicados.

Santander, 27 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

83—O.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación siguientes:

Número	Nombre	Mineral	Término municipal
PROVINCIA DE SORIA			
1-12	«Los Troneras»	Lignito	Casarejos y Vadillo.
PROVINCIA DE HUESCA			
1-24	«Pilar»	Hidrocarburos ...	Albella y Jánovas, Burgasé, Fiscal y Cortillas.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

79—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de diciembre de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pavimentación de la travesía de Meco, en la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 203.554,60 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.071,09 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que habita en calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los

obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 14 de enero de 1947.—El Secretario, Filiberto López.

55-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 28 de diciembre de 1946, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de nueva construcción para el Parque número 5 de la Sección de Vías y Obras provinciales, en La Cabrera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 352.632,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.052,64 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitado, que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que habita en, calle de, núm., enterado

del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 14 de enero de 1947.—El Secretario, Filiberto López.

56-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Concursos provisión plazas

En los «Boletines Oficiales» de la provincia de Huesca números 6 y 8, correspondientes al 9 y 11 de enero del corriente año, se publican, respectivamente, las convocatorias para cubrir en propiedad, por concurso, una plaza de Capellán, y por concurso-examen, una plaza de Profesora en Partos, ambas de la Beneficencia provincial, dotadas, la primera, con el haber anual de 4.000 pesetas, y la segunda, con el de 3.125 pesetas, también anuales.

Para tomar parte en estos concursos los aspirantes dirigirán las instancias y documentos al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para más detalles relacionados con ambos concursos, véanse los «Boletines Oficiales» de la provincia de Huesca arriba citados.

Huesca, 13 de enero de 1947.—El Presidente, José Gil Cávez.—El Secretario, Ignacio García Mantilla.

59-O.

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

Anuncio de concurso público para la concesión de los terrenos, instalaciones y servicios del Estadio Municipal de Riazor

Declarado desierto el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de noviembre de 1946, el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña, en sesión plenaria de 7 del actual, acordó anunciar nuevo concurso, con carácter urgente, bajo las mismas condiciones que el anterior, pero con las modificaciones introducidas en virtud de tal acuerdo, que, en forma resumida, son las siguientes:

La condición primera, en el sentido de que la Sociedad liquide los beneficios de los accionistas «o asociados con aportación de capital» a un 3 por 100 libre de impuestos, como máximo, sobre el capital desembolsado, siendo el resto igual.

El segundo párrafo de la condición 24, en el de suprimir la intervención de la contabilidad de la Sociedad, agregán-

dose, en cambio, dos párrafos más, uno relativo a que el Ayuntamiento se reserva el derecho de ejercer la inspección conveniente para asegurarse de que la empresa cumple las cláusulas del contrato, y el otro, relacionado con que las de carácter fiscal que competen al mismo, serán realizadas con sujeción a las disposiciones vigentes.

En la condición 29 se agrega que el Ayuntamiento, por los días que utilice el Estadio, no tendrá que pagar cantidad ni indemnización alguna, «salvo los desperfectos que en los campos e instalaciones se ocasionen en dichos días».

En la condición 36, a continuación de «y no amortizado» se agrega «y de los créditos pendientes de pago», y seguidamente, de «un año de anticipación», se aumenta «durante el cual el Ayuntamiento tendrá intervención en la Sociedad con derecho a veto en los asuntos de carácter económico». El segundo párrafo de la misma condición se rectifica diciendo que el derecho de revisión del canon será a partir del décimo año.

En la condición 38 bis, se concreta a continuación de «su lugar apropiado», «y especialmente aquéllos en que intervengan animales, que estarán prohibidos en absoluto», suprimiéndose el resto.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pueda interesar, advirtiendo que el plazo para la presentación de los correspondientes pliegos, en virtud del acuerdo aludido, queda reducido a diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y horas de diez a trece, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones y demás antecedentes.

La Coruña, 13 de enero de 1947.—El Alcalde-Presidente, Eduardo Ozores Arraiz.

66-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MALAGA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta la adjudicación de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y casa-habitación para Maestro, en la plaza de la Higuera, de la barriada de Churriana.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de pesetas 189.887,22 (ciento ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesetas con veintidós céntimos).

La fianza provisional para optar a esta subasta consistirá en el dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva que habrá de constituir el rematante, en el cuatro por ciento del referido tipo, o sean las cantidades de pesetas 3.797,74 (tres mil setecientos noventa y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos) y 7.595,48 pesetas (siete mil quinientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos), respectivamente.

Estas fianzas podrán constituirse en metálico o valores públicos, cotizables en Bolsa, comprendiéndose entre éstos las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otra

persona con poder para ello, que bastanteará a costa del presentador un Letrado de la Corporación contratante.

Los pliegos conteniendo las proposiciones se presentarán en el Negociado de Obras Públicas de este Excmo. Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Se entregarán lacrados o precintados, a satisfacción del presentador, y llevarán escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias, con casa-habitación para Maestro, en la plaza de la Higuera, de la barriada de Churriana».

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar, bajo la firma del presentador y del funcionario que reciba el pliego, que éste se entrega intacto o las circunstancias que ambos estime conveniente consignar.

Las proposiciones deberán ir extendidas en pliegos, con el reintegro correspondiente, ajustándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día....., de....., de....., de las condiciones y requisito necesarios que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias, con casa-habitación para Maestro, en la plaza de la Higuera, de la barriada de Churriana, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones económica y facultativas, por la cantidad de..... pesetas (precio en letras y números).

(Fecha y firma.)

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan veinte días de haber sido publicado el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dicho acto se celebrará en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Gestor en quien delegue, asistido de otro señor Gestor, designado del seno de la Comisión Municipal Permanente y del señor Notario a quien corresponda dar fe del acto.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a contar desde la fecha en que se notifique la adjudicación de la subasta, y el de garantía el de seis meses, a partir de la fecha de la recepción provisional.

Los pliegos de condiciones y demás documentos originales de esta subasta estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Excmo. Corporación, durante el plazo y horario señalados para la presentación de proposiciones.

Málaga, 14 de enero de 1947. El Alcalde accidental, Atanasio Córdoba Ortiz.

ALCALDIA DE MIERES

Habiéndose declarado vacante por la Corporación Municipal una plaza de Administrador de Rentas y Exacciones Municipales, dotada con el sueldo anual de once mil pesetas, más mil en concepto de gratificación, se saca a oposición libre para ser cubierta en propiedad, con arreglo a las normas que se fijan en esta convocatoria, adaptadas a la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939.

Para tomar parte en la oposición se requiere:

a) Ser español y haber cumplido la edad de veintitrés años, sin exceder de treinta y cinco, que se acreditará con la certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil

b) Poseer un título de Facultad o el de Profesor Mercantil, que se demostrará con el testimonio notarial del mismo o resguardo de haber hecho el depósito correspondiente.

c) No padecer defecto físico que le imposibilite en el ejercicio de la función, que se probará con certificado médico.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, que se acreditará con certificaciones del Registro Central de Penados y Rebellados y de la Alcaldía, respectivamente.

e) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional, probado con documentos de F. E. T. y de las J. O. N. S. y Guardia Civil; y

f) Cuantos justificantes de méritos y servicios especiales se consideren convenientes.

Por lo que se refiere al turno de Caballeros mutilados, podrán concurrir aquellos declarados útiles que presenten título académico exigido, y respecto a ello se observará lo dispuesto en el número 18 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Los aspirantes a esta plaza deberán presentar sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este ilustrísimo Ayuntamiento, debidamente reintegradas, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos previamente exigidos.

Los que soliciten ser incluidos en alguno de los grupos señalados para la oposición lo harán constar en la solicitud, expresando el grupo en que pretenden ser incluidos y justificando su derecho.

De conformidad con lo establecido en el número 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, los ejercicios de oposición darán comienzo después de transcurridos cuatro meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Pasado ese plazo, se celebrará la oposición, a cuyo fin se avisará con la debida antelación en un periódico de la provincia, señalando día, hora y lugar para la práctica de los ejercicios.

Para esta oposición regirá el programa mínimo para funcionarios administrativos aprobado por Orden de 30 de octubre de 1939, exceptuando los temas 41, 42 y 43, pero incrementado con los que se insertan al final de esta convocatoria.

Los ejercicios serán los siguientes:

A) Ejercicio oral, que consistirá en

contestar a cuatro temas sacados a la suerte de los que figuran en el referido programa, con la excepción de los señalados, más los aumentados que se relacionan a continuación. La insaculación se hará como sigue: un tema del 1 al 3; y tres del 33 al final.

B) Ejercicio práctico, que constará de dos partes:

a) Resolver un problema a base de las materias comprendidas en los temas 55 y 56 del programa y adicionales; y

b) Redactar un informe acerca de la recaudación en período voluntario y ejecutivo e inspección de exacciones municipales, teniendo en cuenta lo que sobre esta materia dispone el Decreto de Ordenación de Haciendas Locales, el Estatuto de Recaudación de Contribuciones del Estado y el Reglamento sobre Inspección de la Hacienda Pública.

Para el desarrollo del primer ejercicio se concede el tiempo máximo de cuarenta minutos, y para cada uno de los restantes, una hora.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a cinco puntos por cada uno de los ejercicios. Al final de éstos se hallará la media aritmética, y el opositor que alcance mayor puntuación será el que en definitiva haya de ser propuesto a la Comisión Permanente para su nombramiento.

En los aprobados dentro de cada grupo restringido de los establecidos por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de octubre del mismo año, que obtengan igual puntuación definitiva, se resolverá el empate conforme a la escala de méritos señalada en las citadas disposiciones.

El Tribunal quedará constituido por el señor Alcalde-Presidente, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Oficina de Reincorporación al Trabajo, el señor Secretario y un Jefe de Negociado de este Ilmo. Ayuntamiento, actuando este último de Secretario del Tribunal.

Mieres, 2 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

Temas adicionales

Tema 53. De la contribución de Usos y Consumos de Lujo: su naturaleza.—Conceptos cedidos a los Ayuntamientos. Procedimientos autorizados para la cobranza.—Infracciones y penalidades.

Tema 54. Reglas generales a que habrá de ajustarse la recaudación del impuesto de Usos y Consumos de Lujo, según los diferentes procedimientos de recaudación a que se refiere el tema anterior.

Tema 55. Inspección de Rentas y Exacciones municipales.—Defraudación y penalidad.

Tema 56. De la intervención de la gestión económica municipal.—Funciones que corresponden al Interventor de fondos en esta materia.—Depósito de fondos de las Haciendas locales.

Tema 57. De la contabilidad de los Ayuntamientos.—Libros obligatorios y voluntarios.—Anotaciones en cada uno de ellos.—De las contabilidades auxiliares a cargo de los depositarios de fondos.

Tema 58. De la municipalización de servicios: su concepto.—Servicios que pueden municipalizarse y requisitos a que habrán de ajustarse los expedientes para su tramitación.

Tema 59. Concepto, contenido y ob-

jeto del servicio de recaudación, según el Estatuto de la misma.—De la recaudación: sus periodos.—Su división.

Tema 60. De los obligados al pago en cualquiera de sus periodos.—Distintos conceptos por los que se puede tener esta obligación.

Tema 61. Recaudación por ingresos directos.—Recaudación por anticipación de cuotas.—Recaudación de cuotas en periodo voluntario.—Recaudación en periodo ejecutivo.

Tema 62. De los elementos de carga y data: preceptos generales.—Formación, presentación y aprobación de los elementos de cargo y data.

Tema 63. De la data definitiva.—De la data interna.—De la declaración de partidas fallidas.—De la adjudicación de fincas a la Hacienda.—De la data provisional.

Tema 64. De los libros y de los ingresos.—De las cuentas.—De las liquidaciones.

Tema 65. Responsabilidades, sanciones y recompensas: preceptos generales. De las faltas administrativas cometidas por los recaudadores y sus sanciones.

Tema 66. De las responsabilidades contraídas por los recaudadores en el perjuicio de los valores.—De las faltas administrativas y de las responsabilidades contraídas por los funcionarios de Hacienda en el servicio de la recaudación y sus sanciones.—De las recompensas.

Tema 67. Noción de la Contabilidad. Noción de la teneduría de libros.—Ciencias auxiliares de la Contabilidad.—División de la Contabilidad.—Su importancia.

Tema 68. Diferencia entre Administración y Contabilidad.—Origen y reseña histórica de la Contabilidad.—Elementos esenciales de todo método de Contabilidad.

Tema 69. Capital: definición y división.—Noción, división y formación del Inventario.—Su clasificación.—Descripción.—Diversos criterios de valoración del Inventario.

Tema 70. Contabilidad por partida simple: principios fundamentales.—Método de la partida simple.

Tema 71. Contabilidad por partida doble.—Nociones generales.—Teoría y fundamentos de la partida doble.—Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 72. Noción, uso y tecnicismo de las cuentas.—División general de las cuentas.—Leyes que rigen el cargo y abono de las cuentas.—Reglas generales referentes al modo de llevar las cuentas.

Tema 73. Determinación del saldo de las cuentas.—Apertura de libros en la partida doble.—Diversos procedimientos y descripción de cada uno de ellos.

Tema 74. Del cierre de libros.—Operaciones preliminares y diversos procedimientos.—Balance general o de situación.

Tema 75. Del Reglamento de Inspección de la Hacienda Pública.—Comprobación, emisión, ocultación y defraudación.

Tema 76. Actuación de los Inspectores según el mismo Reglamento.—Denuncia pública.—Penalidades.—Su distribución.

ALCALDIA DE VIGO

El Alcalde de Vigo,

Hace saber: Que aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el pro-

yecto reformado sobre urbanización de la zona alta del barrio de la Areosa, entre el Couto y San Amaro, redactado por el Ingeniero municipal don José Antonio López Jamar, se anuncia su basta pública para contratar dichas obras, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, de cuyo acto dará fe un Notario público.

Segunda.—Servirá de tipo a la subasta la cantidad de quinientas ochenta y cinco mil setecientos ochenta pesetas con setenta y cinco céntimos (585.780,75).

Tercera.—Las obras serán ejecutadas por el contratista, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto.

Cuarta.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna clase pueda pedirse alraciones al precio o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales que obliguen al cumplimiento.

Quinta.—Serán competentes para conocer en todas las cuestiones que como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que las mismas se refieren, los Tribunales del partido de Vigo.

Sexta.—El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y, en general, todos los gastos que se ocasionen para la formalización del contrato.

Séptima.—Se designa al Letrado municipal don Elías Barros Martínez para el bastanteo de poderes.

Octava.—Los licitadores constituirán en la Depositaria municipal, a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional, el dos por ciento del tipo de licitación. El rematante deberá elevar el cuatro por ciento el depósito como fianza definitiva.

Novena.—El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo vigente, Real Decreto de 20 de junio de 1902, sobre contrato de trabajo con los obreros: Real Decreto de 19 de marzo de 1921, sobre Retiro Obrero; y en general a cuantas legislaciones existan en la fecha, referente a las Obras del Estado, Provincia, Municipio y Legislación Laboral.

Décima.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, convenientemente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado y el resguardo del depósito provisional.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de las circunstancias que se indican (indíquese estado, edad, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día ... de de 194..., sacando a su basta las obras de urbanización de la zona alta del barrio de la Areosa, entre el

Couto y San Amaro, de la ciudad de Vigo, se compromete a realizarlas en su integridad, de acuerdo con el mencionado edicto y con el proyecto aprobado, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 15 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

65—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

30 lotes de cojinetes de bronce para locomotoras y vagones.

Los pliegos de condiciones particulares y generales del suministro, así como la relación detallada de los mismos, podrán ser recogidos en los puntos que más abajo se detallan, donde igualmente podrán ser examinados los planos:

Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid

Servicios de Recepción de Materiales, Nueva Estación RENFE, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales, Villablanca de Oria, Guipúzcoa.

2.^a Circunscripción del Servicio, Valladolid, Estación f. c. Norte.

3.^a Circunscripción del Servicio, Barcelona, Estación f. c. Francia.

4.^a Circunscripción del Servicio, Málaga, Estación f. c.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 13 del próximo mes de febrero, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea, el 14.

Madrid, 20 de enero de 1947.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

252—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de octubre de 1946, falleció en Zaragoza, el obrero Valentín Sanz Parra, de veinticinco años de edad, natural de Gabela (Guadalajara), hijo de José y de Nicasia, que trabajaba al servicio de don José Poza Domínguez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1947.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Extraviado resguardo de depósito número A. 398.472 de 2.000 pesetas nominales en Interior 4 por 100 a favor

de doña Gaspara López Pascual, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de enero de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer y Ribacoba.

193—P.

COMPANIA INTERNACIONAL DE MAQUINAS AGRICOLAS

Madrid

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 7 del próximo mes de febrero a las 16 horas, en el domicilio social en Madrid, Avenida de José Antonio núm. 29, para aprobar la

Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1946 y demás cuestiones relacionadas con el mismo, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, que serán tenidos en cuenta a los efectos del derecho de asistencia y representación.

Madrid, 20 de enero de 1947.—El Consejero - Secretario del Consejo de Administración, Fernando Balletero.

224—P.

BANCO DE ESPAÑA

Serie 8.º

Nota de los títulos del empréstito emitido por el Patronato Nacional del Turismo, en virtud del Real Decreto de 27 de noviembre de 1928, que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

EMISION DE 15 DE ENERO DE 1929, al 5 por 100

NUMEROS	NUMERACION	NUMEROS	NUMERACION	NUMEROS	NUMERACION
de las bolas que representan los lotes	de los títulos que deben ser amortizados	de las bolas que representan los lotes	de los títulos que deben ser amortizados	de las bolas que representan los lotes	de los títulos que deben ser amortizados
SERIE UNICA					
9	81 a	90	1.775	17.141 a	50
19	181 »	90	1.777	17.761 »	70
49	391 »	400	1.792	17.911 »	20
49	471 »	80	1.812	18.711 »	20
65	521 »	30	1.965	19.641 »	50
91	901 »	10	1.974	19.731 »	40
125	1.241 »	50	1.975	19.741 »	50
191	1.901 »	10	2.021	20.201 »	10
192	1.911 »	20	2.039	20.381 »	99
20	2.061 »	70	2.049	20.481 »	90
276	2.751 »	60	2.074	20.731 »	40
285	2.841 »	50	2.095	20.941 »	50
331	3.301 »	10	2.118	21.171 »	80
413	4.121 »	30	2.140	21.391 »	400
491	4.901 »	10	2.137	21.661 »	70
553	5.521 »	30	2.188	21.871 »	80
599	5.981 »	90	2.189	21.881 »	90
600	5.991 »	6.000	2.344	23.431 »	40
689	6.881 »	90	2.353	23.521 »	30
719	7.151 »	60	2.412	24.111 »	20
737	7.361 »	70	2.540	25.391 »	400
781	7.801 »	10	2.594	25.431 »	40
800	7.991 »	8.000	2.555	25.541 »	50
815	8.141 »	50	2.352	26.511 »	20
843	8.451 »	60	2.580	26.791 »	800
869	8.681 »	90	2.696	26.951 »	60
909	9.081 »	90	2.745	27.441 »	50
918	9.171 »	80	2.747	27.461 »	70
946	9.451 »	60	2.771	27.701 »	10
1.049	10.481 »	90	2.827	28.261 »	70
1.060	10.591 »	600	2.846	28.451 »	60
1.079	10.781 »	90	2.896	28.951 »	60
1.131	11.301 »	10	2.911	29.101 »	10
1.137	11.361 »	70	2.953	29.521 »	30
1.190	11.891 »	900	2.958	29.571 »	80
1.191	11.901 »	10	3.055	30.541 »	50
1.266	12.651 »	60	3.063	30.621 »	30
1.282	12.811 »	20	3.131	31.301 »	10
1.336	13.351 »	60	3.134	31.331 »	40
1.365	13.641 »	50	3.161	31.601 »	10
1.382	13.811 »	20	3.186	31.851 »	60
1.383	13.821 »	30	3.220	32.191 »	200
1.404	14.031 »	40	3.221	32.201 »	10
1.474	14.731 »	40	3.254	32.531 »	40
1.497	14.961 »	70	3.485	34.841 »	50
1.618	16.171 »	80	3.498	34.971 »	80
1.619	16.181 »	50	3.509	35.081 »	90
1.757	17.561 »	70	3.627	36.261 »	70
1.760	17.591 »	600	3.636	36.351 »	60

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones emitidas en febrero de 1920

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 2.680 obligaciones correspondientes a las 268 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro.

Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas		Números de las Obligaciones amortizadas							
191	a	200	10.071	a	10.080	16.711	a	16.720	24.821	a	24.830	32.481	a	32.490	41.611	a	41.620
521	a	530	10.141	a	10.150	17.041	a	17.050	24.851	a	24.860	32.581	a	32.590	41.671	a	41.680
1.151	a	1.160	10.661	a	10.670	17.051	a	17.060	24.991	a	25.000	32.801	a	32.810	41.841	a	41.850
1.311	a	1.320	10.911	a	10.920	17.131	a	17.140	25.041	a	25.050	33.001	a	33.010	41.951	a	41.960
1.321	a	1.330	11.571	a	11.580	17.191	a	17.200	25.581	a	25.590	33.011	a	33.020	42.291	a	42.300
1.361	a	1.390	11.611	a	11.620	17.461	a	17.470	25.721	a	25.730	33.031	a	33.040	42.391	a	42.400
1.471	a	1.480	11.671	a	11.680	17.561	a	17.570	25.801	a	25.810	33.421	a	33.430	42.461	a	42.470
1.531	a	1.540	11.741	a	11.750	17.691	a	17.700	25.811	a	25.820	33.521	a	33.530	42.781	a	42.790
1.621	a	1.630	11.821	a	11.830	18.031	a	18.040	26.071	a	26.080	33.591	a	33.600	43.471	a	43.480
2.741	a	2.750	11.961	a	11.970	18.061	a	18.070	26.081	a	26.090	33.981	a	33.990	43.671	a	43.680
2.821	a	2.830	12.031	a	12.040	18.561	a	18.570	26.321	a	26.330	34.511	a	34.520	43.721	a	43.730
3.001	a	3.010	12.151	a	12.160	19.001	a	19.010	26.471	a	26.480	34.591	a	34.600	44.071	a	44.080
3.021	a	3.030	12.251	a	12.260	19.031	a	19.040	26.611	a	26.620	34.771	a	34.780	44.111	a	44.120
3.031	a	3.040	12.291	a	12.300	19.041	a	19.050	26.701	a	26.710	35.271	a	35.280	44.631	a	44.640
3.261	a	3.270	12.641	a	12.650	19.111	a	19.120	27.091	a	27.100	35.291	a	35.300	45.221	a	45.230
3.351	a	3.360	12.861	a	12.870	19.711	a	19.720	27.291	a	27.300	35.371	a	35.380	45.291	a	45.300
3.411	a	3.420	12.891	a	12.900	19.751	a	19.760	27.431	a	27.440	35.571	a	35.580	45.311	a	45.320
3.541	a	3.550	13.021	a	13.030	19.851	a	19.860	27.731	a	27.740	35.771	a	35.780	45.341	a	45.350
3.651	a	3.660	13.151	a	13.160	20.011	a	20.020	27.891	a	27.900	36.061	a	36.070	45.861	a	45.870
3.771	a	3.780	13.231	a	13.240	20.091	a	20.100	27.931	a	27.940	36.071	a	36.080	45.921	a	45.930
4.061	a	4.070	13.201	a	13.210	20.181	a	20.190	28.511	a	28.520	36.121	a	36.130	46.181	a	46.190
4.371	a	4.380	13.321	a	13.330	20.511	a	20.520	28.531	a	28.540	36.231	a	36.240	46.531	a	46.540
4.381	a	4.390	13.851	a	13.860	20.541	a	20.550	28.671	a	28.680	36.471	a	36.480	46.561	a	46.570
4.591	a	4.600	13.991	a	14.000	20.601	a	20.610	28.731	a	28.740	36.491	a	36.500	46.571	a	46.580
4.601	a	4.610	14.031	a	14.040	20.771	a	20.780	29.011	a	29.020	36.901	a	36.910	46.841	a	46.850
5.081	a	5.090	14.311	a	14.320	20.821	a	20.830	29.021	a	29.030	37.081	a	37.090	46.921	a	46.930
5.271	a	5.280	14.361	a	14.370	20.861	a	20.870	29.211	a	29.220	37.131	a	37.140	47.241	a	47.250
5.481	a	5.490	14.461	a	14.470	20.971	a	20.980	29.461	a	29.470	37.271	a	37.280	47.351	a	47.360
5.931	a	5.940	14.531	a	14.540	21.111	a	21.120	29.591	a	29.600	37.471	a	37.480	47.601	a	47.610
6.081	a	6.090	14.691	a	14.700	21.121	a	21.130	29.601	a	29.610	37.661	a	37.670	47.681	a	47.690
6.141	a	6.150	14.741	a	14.750	21.241	a	21.250	29.741	a	29.750	38.051	a	38.060	47.691	a	47.700
6.881	a	6.890	14.761	a	14.770	21.641	a	21.650	29.981	a	29.990	38.961	a	38.970	47.711	a	47.720
6.971	a	6.980	14.811	a	14.820	21.731	a	21.740	30.001	a	30.010	39.091	a	39.100	47.731	a	47.740
7.491	a	7.500	14.841	a	14.850	21.961	a	21.970	30.351	a	30.360	39.251	a	39.260	47.781	a	47.790
7.681	a	7.690	14.861	a	14.870	22.021	a	22.030	30.481	a	30.490	39.261	a	39.270	48.141	a	48.150
7.981	a	7.990	15.311	a	15.320	22.491	a	22.500	30.631	a	30.640	39.281	a	39.290	48.551	a	48.560
8.161	a	8.170	15.571	a	15.580	22.701	a	22.710	30.711	a	30.720	39.421	a	39.430	48.641	a	48.650
8.661	a	8.670	15.711	a	15.720	22.861	a	22.870	31.041	a	31.050	39.571	a	39.580	48.701	a	48.710
8.821	a	8.830	15.721	a	15.730	22.911	a	22.920	31.101	a	31.110	40.271	a	40.280	48.961	a	48.970
8.881	a	8.890	15.821	a	15.830	23.351	a	23.360	31.181	a	31.190	40.801	a	40.810	49.581	a	49.590
8.961	a	8.970	15.881	a	15.890	23.951	a	23.960	31.461	a	31.470	40.931	a	40.940	49.591	a	49.600
9.461	a	9.470	15.921	a	15.930	24.211	a	24.220	31.651	a	31.660	41.041	a	41.050	49.731	a	49.740
9.841	a	9.850	16.001	a	16.010	24.461	a	24.470	31.851	a	31.860	41.061	a	41.070			
9.891	a	9.900	16.451	a	16.460	24.551	a	24.560	32.081	a	32.090	41.361	a	41.370			
9.901	a	9.910	16.691	a	16.700	24.781	a	24.790	32.171	a	32.180	41.381	a	41.390			

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en los Bancos de: Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 29 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 3 de diciembre de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

5.872-P

BANCO SAINZ EN LIQUIDACION

Oficina Liquidadora, Génova, 12

Madrid

Relación de los saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores procedentes del Banco Sainz, cuyos saldos y valores, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, como incursos en abandono, según dispone el Real Decreto de 24 de enero de 1928:

Guillermo Alonso, pesetas 4,20; José J. Cohen, 6; José Domingo Ferrer y

Pons, 1,90; Justo Gómez Folgueira, 9; John R. Hompton, 7; Jesús Giménez, 1,85; Eduardo Kuch, 0,50; Bassis Mardoche, 8; Pedro Pereira de Silva, 11; Alberto Samper y González, 8,80; Vicente Soldevilla y Purificación Cuervo, 3; Juan Tarrío, 4; Rafael B. López, 5,50; E. Sánchez Martínez, 7,05; Comisión liquidadora de los bienes de don Tomás de la Calzada, 1.962,70; Aurelio Alba, 4; Luis Allende, 29; Banco Argentino Uruguayo, 6; Enrique Caamaño López, 6,50; Aurelio del Castillo, 111,45; Manuel J. Díaz, 7; Antonio Do-

rriba Marey, 34,65; Fernando García Herbosa, 5,25; Vicente González Llanos, 52,75; Carlos Lecuona Díaz, 4; Cándido Mlenderozas, 8; Lázaro de la Obra y Cabradilla, 42,70.

José O'Mullonv Martínez, 10,50; Manuel Andrés Ortiz Fernández, 5; Abel Pérez Caballero, 2; Luis Rodríguez Grangel, 7,60; Alberto Calzado, 80; Nemesio Sánchez, 8,80; Pedro de Santiago Concha, 121,10; Juan Suárez Zapico, 37,95; Harry S. Worth, 37,90; Pilar Alvarez Victorero de Pidal, 26,25; Joseph Benatar, 5; Mohamed Banyad, 4;

Charles F. Bunzel, 14,50; Francisco Carril, 41; Ricardo Carsi Ibort, 25,15; Fernando Cases, 3; Cristóbal S. Cobos, 42; José Felipe Demestre, 14; Juan Elías López, 5,45; Escalante Castillo y Compañía, 34,50; Etablissement Compax, S. A., 18; Rosalía García Noblejas, 2,10; J. M. González, 32,88; Eduardo González Orbegoso, 41; Rafael Ingott Artiles, 56; Ignacio J. Lamas, 24; Félix de León, 57; José María Martín Fernández, 2,50; Emilio Isaac Nahón, 17.

A. F. Oppenheim, 4; A. Padilla Noriega, 9; J. G. Pirez y Sobrino, 96; Rafols Buñols y Compañía, 3,30; Domingo Rueda Mesanzas, 24,10; Sanzy Ordeix, S. en C., 3; José María Trasanos, 41; Guillermo Uthoff, 34,75; Adriano Valle, 18,85; Manuel J. Velázquez, 35; María Verdiales Richard, 31; G. G. L. Wegaud, 15; Manuel Young, 3,60; José Marchese Buigas, 8,35; Jacques Abecassis, 1,40; Abelardo Bustamante Alvarado, 6,55; José Antonio Fernández, 90; José Manuel Gutiérrez, 5,65; Garre Luengas Eguiluz, 0,80; Jhon Gilmour, 4,40; Juan Iglesias Fejtó, 7,35; Lewis Linco, 0,05; Joseph Lister Pollard, 4,40; Marcos A. Longa, 21; Guzmán Menéndez Llanio, 7,35; Eduardo Marto de la Fuente, 31; Massias y Compañía, 32; María Paz Lezcano Suit, Hijo de Benigno López, 1; Isidoro de Pedraza, 4,75; José Isidro Santar, 10.

Manuel de Sas, 46,50; Toledano Brothers, 6; Carmen Acebo, 5,35; Angeles de Aldecoa, viuda de Hervás, 40,60; Francisco Ascaso Morán, 27,70; Alfonso Barra Gómez, 32,85; León Benasayag, 0,40; Raúl Ciemección, 5,05; Jacob Coriat Abundarhon, 22; Félix Domínguez Goya, 0,80; Josefina Fernández de Blanco, 0,30; García y Martínez, S. C., 21,50; Arturo González y Gil de Santibáñez, 7,90; Ramón de la Guardia y Salazar, 60,15; Mateón King, 14; George Laballe, 2; Rafael Lillo Foraster, 69; Gonzalo López Díez de Nedoya, 98; Antonio López y López Revillas, 68,75; Alfred Macdonald, 78; María Salvadora Marcé Mauri, 28,80; Méndez y Cia., 23; Enrique Meseguer Martín, 24,70; Eduardo Morales de Bornás, 14,65; José María Muñoz Romarate y Ernestina M. Vivot, 32,45; J. Raoul Noel, 57; Casimira Oliver Aderando y Luis Morales Oliver, 6,35; Juan Padrón Ancaemic, 25.

Manuel de la Peña Iglesias, 1; Felipe Pérez del Torc, 29,50; Pedro Poggio Alvarez, 64,10; Felipe Rodés, 64,50; Antonio del Rosal Rico, 20,30; Fernando Salazar del Campo, 1; Luis Amador Sánchez Fernández, 4,60; Mariano Sánchez González, 8,05; Victoria Santos, viuda de Suárez, 6,70; George Alfred Stonier, 26; María Suárez de Maroto, 315; George F. Terry, 3; Pedro Urribarri Ulecia y Dolores Orta de Urribarri, 24,40; Ramón Villar Brantuas, 24; José Villar Noya, 5; Testamentaria del señor Conde Superunda, 3,076,50; Francisco Alberici, 1,85; Luis Alberti Gómez, 35,36; Georges Bacharrach, 3; Carreño Hijos, 44,35; Dolores María Cernadas Fredenhen, 11; Angeles I. Cerdón Pastor, 1,65; Blanca Dapico González, 4,14; Lorenzo Frau Marsal, 8,40; Alfredo Garcés y Bueno, 20,20; Salvador Augusto Gómez Beare, 31,00; Edmundo Goncer y de Pestre, 975,65; Juan Antonio González López, 100,55; Luisa Grande y Torres

y Antonio del Rosal, 28,95; María Luisa Guzmán y O'Farril, 6,05.

James Hodgson, 23,60; Adolfo Iglesias Feito, 5,35; Cayetano Lora Alonso, 25,90; Francés Martín, 8,50; Antonio Martín Nebot, 5,55; Isabel Pérez Bigar, 25,70; Salvador Raventós y Clivelles, 4,10; Manuela Rodríguez Busto, 22,35; José Romero Urquijo, 5; Gonzalo Tourn Florit, 0,50; Saturnino Valverde Martínez, 0,70; Juana Vatrre del Pozo, 4; Regla Cortés Crus, 67,75; Angel Díaz Herrero, 26; Atanasio García, 22; Braulio Rolland Fernández, 2,50; Ramón Vega Abego, 5,85; José Alvarez Delgado, 2,50; Bernardo Antuña, 30,50; señora Armand, 1,30; J. M. Cevallos, 10; William Embleton, 4; Kathyn Finley, 57; Kathyn D. Finley, 99; Jean Fumroti, 41; Jhon Gilmour, 10; Toribio González y González, 77; Maxime Hassan, 95; Moise Hasean, 1; C. S. Martínez, 95; S. Martínez y Cia, 66.

Edward Milne, 73; Carlos Augusto Monteiro Souza, 3,70; Ignacio Padrón, 16; Joaquín Posada, 43; Diego C. Rodríguez, 44,45; Luis Rodríguez Pont, 56; A. Icher Monsky, 7; Witman B. Terry, 30; Paula Alonso Rodríguez, 45; Horacio de Bernales, 7,60; Rafael J. Gascón, 19; Ciro Domínguez, Isabel García y José Domínguez, 25; Ramón Domínguez Ladrón de Guevara, 30; Antonio Marín, 57,50; Cristóbal Massó Escófet, 8; C. Miller, Sucesor de Tomás Miller, 35; Luis Santias Heredia, 3; J. M. Amadeo, 35,50; J. William Callard, 23; Armando Fernández Coelho, 31; Angelina García Ladevese, 11; Rafael Guimera Alonso, 25; Ernesto A. Longa, 44; Carlos Rodríguez Orey, 22; Luis Blasco de Diego, 10,60; Leonor Carballo Díaz, 6,50; Manuela Carballo Díaz, 3,40; Mariano Díaz Herrero, 21,70; José Antonio Estrugo y Estrugo, 1,40; Amelia García Izquierdo, 395; Mario García Kohly, 0,40; Manuel Gaveso Suárez, 6,70; Carlos Gil de Arévalo, 48,35; Norman George Archie Ireland Smith, 6,90.

Concepción y Adolfin Mantecón y de la Fuente, 3,80; Alejandro Metallo Gilbert, 3,20; José María Miró y Trepal, 64,55; Alfonso Moreno Arribas, 21,15; Antonio y Ambrosio María de Ochoa, 33,25; Angela Peñalosa Merchán, 22; Feliciano Perlado Rubio, 17,35; Rafael María Reig Montellano, 35,95; Luis Pascual de Riquelme y Fontes y Josefina de Cores, 2; José Rodríguez Maribona y Rodríguez Maribona, 11,05; Luis Rodríguez Maribona y Rodríguez de Maribona, 15,50; Vicente Sainz Taberné, 30,05; Carlos Santias Heredia, 2,15; Oliver Thomas Suter, 7,40; Testamentaria de Ramón Sáez García, 14,65; Francisco Urzáiz de Guzmán, 21,80; Ricardo Vega Alvarez, 1,85; Luis Velasco Campá, 0,80; La Caja Obrera, 13; Pedro Ferrés y Cia., 26; Viuda de Benito Soto, 20,50.

Depósito de Valores

Comisión Liquidadora de los bienes de don Tomás de la Calzada, Deuda Perpetua 4 por 100 interior, 4.000 pesetas nominales.

Madrid, 15 de enero de 1947.—Los liquidadores, P. S. y J. S.

176—P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, S. A.

La Unión Eléctrica de Cartagena, S. A., pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital el importe del cupón número 5 de sus obligaciones, vencimiento 1.º de febrero del año en curso.

Madrid, 10 de enero de 1947.

205—P.

UNION ELECTRICA DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA

La Unión Eléctrica de Murcia, S. A., pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital el importe del cupón número 5 de sus obligaciones, vencimiento 1.º de febrero del año en curso.

Madrid, 20 de enero de 1947.

206—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS GUBERNATIVOS

MADRID

(Instalado en el Banco de España)

87 relación de títulos recuperados

Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939; 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940; 1, 8 y 24 de enero, 1 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 9 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941; 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero, 17 de septiembre, 12 y 29 de octubre, 20 de noviembre y 8 de diciembre de 1942; 5 de abril y 19 de noviembre de 1943; 12 de junio, 11 y 20 de noviembre y 17 de diciembre de 1945; 23 de enero, 20 de febrero, 23 de abril, 21 de noviembre y 15 de diciembre de 1946.

Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941 y 21 de diciembre de 1942.

Don Julio Nieves Herrero, Juez gubernativo de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados con posterioridad a la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes a contar de la presente publicación presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el dos por ciento de

su valor en papel de pagos al Estado, en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador, con anterioridad al 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo 4.º apartado k) de la referida Instrucción y las Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de mayo) y 14 de enero de 1942 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia son los siguientes:

Deuda Amortizable del Estado, 5 por 100, emisión de 1926:

10 títulos de la serie A, de 500 pesetas, números 46.383 al 92.

Deuda Amortizable del Estado, 5 por 100, emisión de 1927:

18 títulos de la serie A, de 500 pesetas, números 105.667 al 75, 105.677 al 81, 341.966 al 9.

17 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas, números 20.079, 29.131 al 3, 37.981 al 6, 52.231, 60.161 al 3, 62.879, 139.132 y 3.

14 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas, números 32.059 al 63, 33.009, 60.250, 103.007 al 118.844, 98.660.

Deuda Perpetua Interior del Estado, 4 por 100, emisión de 1930:

5 títulos de la serie A, de 500 pesetas, números 98.816 al 8, 100.622 y 3.

2 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas, números 24.920, 25.224.

3 títulos de la serie H, de 200 pesetas, números 13.576 al 8.

Deuda Perpetua Exterior del Estado, 4 por 100, emisión de 1933:

2 títulos de la serie D, de 6.000 pesetas, números 2.049 y 50.

1 título de la serie E, de 12.000 pesetas, número 3.526.

1 título de la serie F, de 24.000 pesetas, número 3.170.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, 5 por 100, emisión de 1925:

2 títulos de la serie A, de 500 pesetas, números 104.811, 184.250.

2 títulos de la serie B, de 5.000 pesetas, números 38.510, 45.371.

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado, 5 por 100, emisión de 1928:

4 títulos de la serie A, de 500 pesetas, números 14.541 y 2, 27.247, 27.719.

2 títulos de la serie B, de 5.000 pesetas, números 22, 7.535.

Banco de España:

Un extracto de inscripción número 3.583, comprensivo de 204 acciones de 500 pesetas, números 2.298 y 9, 2.552 al 4, 10.077, 15.116 al 8, 16.286 y 7, 31.190, 31.524 y 25, 40.486, 49.633, 54.785 y 6, 57.453 y 4, 61.272 al 81, 64.975 al 82, 72.579, 81.089 y 90, 7.098, 90.032, 94.671, 118.869 y 70, 133.965, 135.036 al 41, 150.431 al 2, 160.437, 167.377 al

6, 174.142 y 3, 181.498, 188.297 al 8, 188.682 y 3, 190.145 y 6, 195.413 al 15, 195.453, 199.760 al 3, 200.002 al 11, 204.944 y 5, 207.639 al 91, 209.628, 211.366, 212.632 al 9, 213.338, 216.662, 224.544 al 53, 225.893 al 97, 227.881 al 4, 229.762, 238.513 y 4, 241.348 al 50, 243.495 y 6, 248.101, 248.342 al 4, 250.150 al 3, 265.591 al 8, 267.533 al 50, 270.235 al 41, 271.740 al 9, 280.040 y 1, 280.174 y 5, 283.590 al 4, 290.331 al 40, emitido, a favor de la Fundación Cesáreo del Cerro, en Madrid a 24 de junio de 1916.

Un extracto de inscripción número 3.584, comprensivo de 89 acciones, de 500 pesetas, números 1.845 al 7, 3.620, 29.421 al 24, 30.167, 35.227 y 8, 36.366 al 8, 56.046 al 9, 64.446 al 9, 65.984, 67.303 y 4, 82.200, 90.717 al 20, 96.383, 99.859 al 61, 103.683 al 6, 112.749, 119.364 al 77, 122.388 al 90, 127.784, 127.936, 136.182, 139.760 al 2, 140.633 al 35, 158.769, 177.866, 185.415 y 16, 216.139 al 42, 234.053, 239.685, 246.057, 247.591, 249.076, 249.962, 263.014, 266.517, 271.036 al 9, 274.374, 292.787 y 249.811 y 2, emitido, a favor de la Fundación Cesáreo del Cerro, en Madrid a 24 de junio de 1916.

Un extracto de inscripción número 6.502, comprensivo de 6 acciones de 500 pesetas, números 34.786, 123.140 al 4, emitidos, a favor de doña Aurora de la Vega y Villosa, en Madrid a 9 de junio de 1926.

Un extracto de inscripción número 24.249, comprensivo de 39 acciones de 500 pesetas, números 44.296, 173.722, 198.722, 203.898 y 9, 207.597 al 606, 213.697 al 700, 214.266, 242.386, 247.329, 254.436, 258.022, 260.860, 291.030, 292.086 y 324.343 al 54, emitido, a favor de don Miguel Henríquez de Luna y Baillo, en Madrid a 18 de febrero de 1931.

Un extracto de inscripción número 212.754, comprensivo de 51 acciones, de 500 pesetas, números 352.714 al 64, emitido, a favor de la Fundación Cesáreo del Cerro, en Madrid a 30 de diciembre de 1922.

Banco de Crédito Local:

10 cédulas de 500 pesetas, al 5 por 100, números 106.793 al 802, emitidas en Madrid a 25 de junio de 1928.

40 cédulas de 500 pesetas, al 6 por 100, números 150.658 al 97, emitidas en Madrid a 10 de diciembre de 1930.

Banco Hipotecario de España:

41 cédulas de 500 pesetas, al 5 por 100, al portador, números 388.828 al 38, emitidas en Madrid a 15 de abril de 1932; números 464.694 al 701, emitidas en Madrid a 13 de septiembre de 1922; número 569.894, emitida en Madrid a 21 de julio de 1923; números 591.080 al 83, emitidas en Madrid a 27 de octubre de 1923; números 694.814 al 17, emitidas en Madrid a 28 de noviembre de 1924; números 798.430 al 4, emitidas en Madrid a 26 de junio de 1925; números 880.149 al 56, emitidas en Madrid a 16 de abril de 1926.

«Colón», Compañía Transaérea Española, S. A.:

30 bonos de construcción, serie A, de 250 pesetas, al 6 por 100, números 1.672 al 701, emitidos en Madrid a 24 de mayo de 1928.

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos:

Un extracto de inscripción número 12.058, comprensivo de una acción de la serie B, de 500 pesetas, números 101.865,

emitido, a favor de doña Ignacia Mena Angulo, en Madrid a 3 de marzo de 1932.

Un extracto de inscripción número 12.059, comprensivo de 2 acciones de la serie B, de 500 pesetas, números 101.866 y 7, emitido, a favor de doña Angeles Mena Angulo, en Madrid a 3 de marzo de 1932.

Un extracto de inscripción número 12.060, comprensivo de 2 acciones de la serie B, de 500 pesetas cada una, números 101.868 y 9, emitido, a favor de don Francisco Mena Angulo, en Madrid a 3 de marzo de 1932.

Un extracto de inscripción número 12.061, comprensivo de una acción de la serie B, de 500 pesetas, número 101.870, emitido, a favor de doña Benita Mena Angulo, en Madrid a 3 de marzo de 1932.

Un extracto de inscripción número 12.062, comprensivo de dos acciones de la serie B, de 500 pesetas, números 101.871/2, emitido, a favor de don Cecilio Mena Angulo, en Madrid a 3 de marzo de 1932.

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante:

8 acciones de 1.900 reales de vón., al portador, números 168.491 al 3, 168.645, 168.899, 168.952, 221.694, emitidas en Madrid a 1.º de julio de 1859.

Una acción de 1.900 reales de vón., al portador, números 402.677, 427.949, 456.446 y 7, 475.880, 477.667 y 8, 478.391 al 405, 478.447, 480.695, 481.657 y 8, 481.739, 482.775, emitidas en Madrid a 27 de enero de 1899.

2 obligaciones de 1.900 reales de vón., al 3 por 100, al portador, números 94.557, 91.739, emitidas en Madrid a 15 de octubre de 1857.

3 obligaciones de 1.900 reales de vón., al 3 por 100, al portador, números 118.956, 119.627, 119.647, emitidas en Madrid a 22 de septiembre de 1858.

Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima:

10 acciones de 500 pesetas, al portador, números 105.104 al 13, emitidas en Madrid a 3 de diciembre de 1935.

Compañía General de Coches de Lujo, S. A.:

100 acciones de 500 pesetas, al portador, números 1.542 al 636, 1.642 al 6, emitidos en Madrid a 1.º de febrero de 1909.

Compañía de Luz y Fuerza de Levante:

84 títulos de una obligación hipotecaria, al 7 por 100, rebajado al 5,50 por 100, números 6.397 al 438, 6.975 al 7.016, emitidos en Barcelona a 27 de abril de 1932.

4 títulos, números 11.906 y 7, 22.341 y 2, comprensivo cada uno de 5 obligaciones de 500 pesetas, al 7 por 100, rebajado al 5,50 por 100, números 19.526 al 35, 31.701 al 10, emitidos en Barcelona a 27 de abril de 1932.

Compañía La Petrolífera Nacional, Sociedad Anónima:

651 acciones de 500 pesetas, serie A, al portador, números 8.251 al 400, 70.251 al 750 y la número 70.294 duplicada, emitidas en San Sebastián, a 15 de mayo de 1928.

Compañía Madrileña de Urbanización:

9 obligaciones de 500 pesetas, al 8 por 100, números 6.484, 6.486 al 93, emitidas en Madrid a 9 de julio de 1904.

Compañía Metropolitana Alfonso XIII, Sociedad Anónima:

25 acciones de 500 pesetas, al portador, números 47.295, 47.321 al 34, 63.136 al 45, emitidas en Madrid a 1.º de julio de 1932.

16 acciones de 500 pesetas, al portador, números 106.404 al 19, emitidas en Madrid a 1.º de abril de 1932.

Compañía Siderúrgica del Mediterráneo:

Un extracto de inscripción número 8.757, comprensivo de 3 acciones de 500 pesetas, números 39.523 al 5, expedido, a favor de don Francisco Mena y Angulo, en Bilbao a 27 de febrero de 1932.

Un extracto de inscripción número 8.758, comprensivo de 3 acciones de 500 pesetas, números 39.526, 103.980, 109.146, expedido, a favor de doña Benita Mena y Angulo, en Bilbao a 27 de febrero de 1932.

Un extracto de inscripción número 8.760, comprensivo de 3 acciones de 500 pesetas, números 119.013 al 5, expedido, a favor de doña Ignacia Mena y Angulo, en Bilbao a 27 de febrero de 1932.

Un extracto de inscripción número 8.761, comprensivo de 3 acciones de 500 pesetas, números 119.016 al 8, expedido, a favor de doña Angeles Mena y Angulo, en Bilbao a 27 de febrero de 1932.

Un extracto de inscripción número 8.762, comprensivo de 2 acciones de 500 pesetas, números 109.150, 119.019, expedido, a favor de don Cecilio Mena y Angulo, en Bilbao a 27 de febrero de 1932.

Un extracto de inscripción número 9.448, comprensivo de una acción de 500 pesetas, números 106.224, expedido, a favor de don Francisco Mena y Angulo, en Bilbao a 20 de enero de 1934.

Un extracto de inscripción, número 9.449, comprensivo de una acción de 500 pesetas, número 106.225, expedido, a favor de don Cecilio Mena y Angulo, en Bilbao a 20 de enero de 1934.

Un extracto de inscripción número 9.450, comprensivo de 2 acciones de 500 pesetas, números 106.226 y 7, expedido, a favor de doña Ignacia Mena y Angulo, en Bilbao a 20 de enero de 1934.

Un extracto de inscripción número 9.451, comprensivo de una acción de 500 pesetas, número 106.228, expedido, a favor de doña Benita Mena y Angulo, en Bilbao a 20 de enero de 1934.

Un extracto de inscripción número 9.452, comprensivo de 2 acciones de 500 pesetas, números 106.229 y 30, expedido, a favor de doña María de los Angeles Mena y Angulo, en Bilbao a 20 de enero de 1934.

Compañía Telefónica Nacional de España:

60 acciones preferentes de 500 pesetas, completamente liberadas, números 399.031 al 90, emitidas en Madrid a 30 de marzo de 1926.

20 acciones preferentes de 500 pesetas, completamente liberadas, números 649.426 al 45, emitidas en Madrid a 27 de diciembre de 1933.

Diputación Provincial de Valencia:
128 obligaciones para obras públicas, de 500 pesetas, al portador, al 5 por 100, números 16.783 al 94, 23.826 al 41, 23.870 al 917, 24.470 al 8, 24.994, 25.023

al 35, 25.535 al 571, emitidas en Valencia a 19 de enero de 1929.

Editorial «La Nación», S. A.:
20 acciones nominativas de la serie B, de 500 pesetas, números 1.627 al 46, emitidas, a favor del Excmo. Sr. Vizconde de Salcedo Bermejillo, en Madrid a 1.º de octubre de 1925.

Editorial Plutarco, S. A.:
8 acciones de fundador, de 500 pesetas, desembolsado el 50 por 100, al portador, números 9 al 12, 21 al 24, emitidas en Madrid a 1.º de diciembre de 1928.

Editorial «Saturnino Calleja», S. A.:
10 acciones de la serie A, de 500 pesetas, al portador, números 5.348 al 57, emitidas en San Sebastián a 11 de febrero de 1921.

Energía Eléctrica del Mijares, S. A.:
51 obligaciones de 500 pesetas, segunda serie, al 6 por 100, números 396 al 446, emitidas en Valencia a 1.º de mayo de 1935.

Fábrica de Ladrillos de Valderrivas, Sociedad Anónima:

20 obligaciones de la serie B, de 500 pesetas, al portador, números 1.147 al 66, emitidas en Madrid a 20 de mayo de 1930.

Ferrocarriles de Alicante a la Marina, Sociedad Anónima:

5 acciones de 500 pesetas, al portador, completamente liberadas, números 1.801 al 5, emitidas en Madrid a 3 de julio de 1902.

Fibrocementos Castilla, S. A.:
2 acciones de la serie C, de 1.000 pesetas, al portador, completamente liberadas, números 64 y 167, emitidas en Guadalupe a 12 de mayo de 1932.

Fuensanta, S. A.:
253 acciones de 500 pesetas, totalmente desembolsadas, números 417 al 633, 1.923 al 6, 2.395 al 426, emitidas en Madrid a 20 de diciembre de 1928.

Granja Escuela de Industrias Rurales, S. L.

6 acciones nominativas de 500 pesetas, números 14 al 19, emitidas, a favor de doña Matilde Gimeno, en Madrid a 15 de junio de 1935.

2 acciones nominativas de 500 pesetas, números 35 y 6, emitidas, a favor de don Ricardo Gaus Gimeno, en Madrid a 15 de junio de 1935.

2 acciones nominativas de 500 pesetas, números 37 y 8, emitidas, a favor de don Manuel Gaus Gimeno, en Madrid a 15 de junio de 1935.

La Esperanza Agrícola, S. A.:
65 acciones de 250 pesetas, números 1 al 8, 60 al 7, 77 al 84, 113 al 32, 223 al 30, 333 al 42, 396 al 98, emitidas en Madrid a 30 de noviembre de 1915.

2 acciones de beneficio de 1.000 pesetas, números 3 y 4, emitidas en Madrid a 30 de noviembre de 1915.
23 acciones de 250 pesetas, números 423 al 30, 484 al 87, 505 al 7, 509 y 10, 521 y 2, 537 al 40, emitidas en Madrid a 1.º de julio de 1917.

44 obligaciones amortizables, de pesetas 500, al 6,50 por 100, números 31 al 44, 51 al 80, emitidas en Madrid a 15 de enero de 1916.

La Industrial, S. A.:
Una acción de 250 pesetas, número 69, emitida a favor de don Manuel Alonso Herrero, en Madrid a 31 de diciembre de 1908.

8 acciones de 250 pesetas, números 3.039 al 45, 4.193, emitidas a favor de

don Enrique Mercader y Dulcet, en Madrid a 1.º de septiembre de 1928.

La Progresiva, S. A.:
572 acciones de 50 pesetas, al portador, números 1 al 160, 162 al 73, 201 al 600, emitidas en Madrid a 31 de marzo de 1918.

Linoleum Nacional, S. A.:
10 acciones de 500 pesetas, al portador, números 8.686 al 95, emitidas en Madrid a 5 de noviembre de 1921.

Pahama, S. A.:
100 acciones de 500 pesetas, enteramente liberadas, al portador, números 25 al 49, 52 al 69, 96 al 102, 151 al 200, emitidas en Madrid a 15 de mayo de 1925.

San Fernando y La Esperanza, Sociedad Anónima Minera:

67 acciones preferentes, de 500 pesetas, completamente liberadas, números 5.107 al 55, 5.161 al 78, emitidas en Madrid a 31 de agosto de 1916.

46 acciones preferentes, de 50 pesetas, completamente liberadas, números 7.861 al 80, 7.888 al 913, emitidas en Madrid a 31 de agosto de 1916.

31 acciones de 500 pesetas, completamente liberadas, números 1.014 al 21, 1.741 al 63, emitidas en Madrid a 30 de noviembre de 1908.

Sociedad Anónima «El Gremio de Pescadores»:

3 acciones de 100 pesetas, al portador, números 76, 103 y 4, emitidas en Madrid a 30 de abril de 1915.

Sociedad Anónima La Toja:
10 acciones de 500 pesetas, al portador, completamente liberadas, números 3.242 al 51, emitidas en Pontevedra a 7 de abril de 1903.

Sociedad Anónima «Salto del Cortijo»:
10 obligaciones hipotecarias de pesetas 500, números 15.952 al 61, emitidas en Madrid a 14 de enero de 1930.

Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, Compañía Anónima:

50 títulos de una obligación de la serie D, de 500 pesetas, al portador, al 6 por 100, números 1.340 al 42, 1.344, 1.346 al 52, 4.730, 9.366, 10.957 y 8, 10.960, 10.962 al 70, emitidas en Valencia a 1.º de julio de 1929, y números 14.122 al 6, 14.128 al 38, 14.140 al 6, 18.348 y 18.350, emitidas en Valencia a 25 de octubre de 1929.

Sociedad Española de Construcciones Metálicas:

26 acciones de 500 pesetas, enteramente liberadas, al portador, números 6.159 al 79, 6.205 al 8, 6.915, emitidas en Bilbao a 1.º de enero de 1903.

Sociedad General de Aplicaciones Industriales, S. A.:

100 acciones de 1.000 pesetas, completamente liberadas, números 1 al 100, emitidas en Madrid a 10 de julio de 1917.

Sociedad Ibérica de Propiedades Mineras, S. A.:

59 acciones de 500 pesetas, totalmente desembolsadas, al portador, números 4.442 al 72, 4.566 al 93.

Sociedad Leonesa de Productos Químicos:

150 acciones de 1.000 pesetas, completamente liberadas, al portador, números 301 al 3, 535 al 81, 1.101, 1.373 al 97, 1.426 al 75, 1.477 al 500.

Sociedad Madrileña de Tranvías:
40 obligaciones de 500 pesetas, de la serie segunda, al portador, número 15.814 al 53, emitidas en Madrid a 10 de diciembre de 1934.

Sociedad Minera Santa Bárbara:

90 acciones de 500 pesetas, al portador, números 444 al 50, 454, 464 al 6, 471 al 88, 504 y 5, 510, 513 y 4, 527 y 8, 559 y 60, 564, 568, 572, 577, 581, 625, 876 al 9, 1.132 al 50, 1.593 al 607, 1.805 al 8, 2.730 al 33.

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, Compañía Anónima Española:

5 acciones de 500 pesetas, enteramente liberadas, números 25.074 y 5, 25.080, 35.597 y 8, emitidas en Madrid a 1.º de enero de 1907.

5 acciones de 500 pesetas, enteramente liberadas, números 113.191 al 5, emitidas en Madrid a 1.º de enero de 1920.

Consolidated Oil Companies of Mexico, S. A.:

25 títulos de 100 acciones, de un peso cada una, totalmente desembolsadas, números 5.499 al 508, 5.527 al 41, emitidos en Méjico a 20 de mayo de 1920.

Rectificación de errores

En la 86 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de diciembre de 1946, se consignaron dos acciones nominativas de 500 pesetas, de Editorial La Nación, S. A., números 1.514 y 15, emitidas a favor de don José Mosquera en 1.º de octubre de 1935, debiendo ser emitidas en 1.º de octubre de 1925; se consignaron ocho obligaciones de fer Reunis du Sud de l'Autriche de la Lombardie et de l'Italie Centrale, del empréstito español, al 5 por 100, debiendo ser del empréstito especial, y se consignaron 521 acciones al portador, de 500 francos, entre las que aparecían las números 55.202 al 35, debiendo ser las números 55.202 al 35 de la Compagnie des Mines et Chemins de fer «Becares-Almer a et Extension», Sociedad Anónima.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez Gubernativo, Julio Nieves Herrero.—El Secretario, Carlos Jouve Pérez Caballero.

1.942-A. J.

MADRID

(Instalado en el Banco de España)

Anuncio

En virtud de lo acordado por este Juzgado con fecha 9 de los corrientes en el expediente número 2.058 del año 1946, instado por doña Manuela Rodríguez Mariscal viuda de López de Ceballos, con domicilio en esta capital, calle del General Goded, número 5, en solicitud de recuperación de los valores mobiliarios de la Sociedad Anónima «Electra de Viesgo», Santander, acciones números 75.624 a 36, emisión de 1930, y acciones números 64.989 y 68.767 a 72, emisión de 1922, por haberse acogido este interesado al procedimiento especial regulado en la Orden ministerial de 14 de enero de 1942, y demostrado la imposibilidad de aportar prueba idónea sobre la propiedad de los mismos, se publica el presente anuncio para hacer constar que transcurrido un mes, a partir de su publicación, sin oposición de tercero, se hará entrega de los indicados títulos al peticionario con las formalidades de rigo.

Madrid, 1, de enero de 1947.—El Secretario, Carlos Jouve.

164-A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

NUMERO TRES

Edicto

En los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 153/46, a instancia de María de la Peña Soria contra Andrés Jiménez Gabarrón, sobre cantidad, por el Ilmo. Sr. Magistrado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Habiendo visto yo, don Carlos Luis Martín Martínez, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital provincia, los precedentes autos seguidos a instancia de partes, de una, y como demandante, doña María de la Peña Soria, asistida del Letrado don José Antonio Suárez de la Dehesa, y de la otra, y como demandado, don Andrés Jiménez Gabarrón, y... Fallo: Que debo condenar, y condeno a don Andrés Jiménez Gabarrón a que en el plazo de cuarenta y ocho horas readmita a su servicio, en el mismo puesto de trabajo, a la actora María de la Peña Soria, o en su defecto a que le abone una indemnización equivalente a un mes de salarios, o sean quinientas veinticinco pesetas, y asimismo a que le abone la cantidad de mil doce pesetas con cincuenta céntimos por diferencia de salarios, y pesetas mil cincuenta por salarios del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y gratificaciones del dieciocho de julio y Navidad del mismo año, devengadas y no percibidas. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán interponer el oportuno recurso de casación ante la Sala quinta del Tribunal Supremo, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en los casos y forma previstos en el artículo 486 y siguientes del Código de Trabajo, advirtiéndoles también a la actora que los derechos que en la misma se le reconoce, no podrán ser transigidos ni renunciados a no ser previo pago de la cantidad íntegra importe de la condena, realizado, precisamente, ante esta Magistratura, y de su derecho a obtener un anticipo reintegrable en los casos y condiciones prescritas en la Ley de 10 de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y al demandado, que para entablar el recurso deberá consignar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Magistratura de Trabajo número tres en el Banco de España, el importe de la condena más un veinte por ciento, que pasará definitivamente al fondo de anticipos si la sentencia fuese confirmada.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos L. Martín. Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe, estándose celebrando audiencia en el día de su fecha de que certifico. Joaquín Polo. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado, don Andrés Jiménez Gabarrón, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-

DO y en el de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Joaquín Polo.

55—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, por el Procurador don Serafín Palacios, en nombre de don José Parrondo Verdasco, sobre extravío de veinticinco acciones de quinientas pesetas nominales cada una, de la Sociedad Saltos del Alberche, números 10.033 al 10.057, inclusive, por provisto de esta fecha, ha sido admitida dicha denuncia y acordado hacer saber la misma al tenedor o tenedores de dichas acciones a fin de que comparezcan en el presente expediente, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, a hacer uso de su derecho, advirtiéndoles que si no lo verifican dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines por el término y apercibimiento que se indican al tenedor o tenedores de las citadas acciones, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid a once de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Agustín C. de Vaca.

180-A. J.

BARCELONA

Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta, del juicio universal de quiebra de don Juan Sans Estalella, que se tramita en dicho Juzgado, se hace saber, por medio del presente, que se ha fijado un plazo que terminará el día veinticuatro de enero próximo, para que los acreedores del referido quebrado don Juan Sans Estalella, presenten a la Sindicatura constituida por don Luis Puig Sabadell, don José Figueras Navarro y don Raimundo Español Oiveras, los títulos justificativos de sus créditos y que se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos en la Sala Audiencia del referido Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera.

Barcelona, 17 de diciembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Luis de Paz.—El Secretario (ilegible).

215—A. J.

BARCELONA*Edicto*

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la sección primera, de los autos de juicio universal de quiebra de don Juan Sans Estalella, se hace público por medio del presente, que han sido nombrados Síndico primero de la misma don Luis Puig Sabadell, Síndico segundo, don José Figueras Navarro y Síndico tercero don Raimundo Español Oliveras; y se previene de que cuantos posean bienes pertenecientes al referido quebrado don Juan Sans Estalella, deberán entregarlos a los mencionados Síndicatos, prevenidos que no efectuándolo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 17 de diciembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Luis de Paz.—El Secretario (ilegible).

216—A. J.

BILBAO

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado se instruye expediente de ausencia de Jesús Núñez Vergareche, casado con Lucía Martínez Vega, jornalero, domiciliado últimamente en esta capital, de donde desapareció en el año 1937, mes de junio, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Bilbao a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, D. O. S., Toribio Díez.

6.021—A. J. y 2.ª 22-1-947

LA CORUÑA*Edicto*

Don Román Prego García, Juez de Primera Instancia accidental del número dos de La Coruña y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de don Antonio y don José Galman García, mayores de edad, y los cuales se ausentaron para América, de su domicilio, hace más de cuarenta años, y cuyo expediente solicita su hermano don Angel Galman García.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente edicto, que firmo en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, José Otero.

6.010—A. J. y 2.ª 22-1-947

NOYA

Don Julio Balboa López, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en el Juzgado de su cargo se inició expediente para la declaración del fallecimiento de Francisco Outeiral Fernández, que tuvo su último domicilio en el lugar de Silva,

parroquia de Goyanes, término de Puerto del Sen, y a solicitud de su esposa, Benita Abeipon Moledo.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal, se publica este edicto por dos veces e intervalo de quince días.

Noya a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Julio Balboa López.—El Secretario (ilegible).

5.942—A. J. y 2.ª 22-1-947

LA CORUÑA*Edicto*

Don Jesús Sáez Jiménez, Juez de Primera Instancia del número 2 de La Coruña y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de muerte de don Arturo Méndez Otero, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Juan Antonio y Carmen, que se ausentó para América hace más de veinte años, teniendo su domicilio en esta ciudad y cuyo expediente lo solicita su esposa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente edicto que firmo en La Coruña a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, José Otero.

31—A. J. y 2.ª 22-1-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

312

POR LA PRESENTE llamo, cito y emplazo al que fué guarda de vigilancia en la noche del 31 de enero al 1 de febrero de 1940, en el garaje al descubierto sito en Madrid, calle Espronceda, del que fué sustraído el ómnibus FA-5873, en el mismo estacionado, un talonario de vales de gasolina, y de cuyo guarda se ignoran nombre, domicilio y demás circunstancias personales, para que en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado Permanente número 1 de Cuatro Vientos a responder de los cargos que le resultan en el procedimiento previo 1361 del año 1940.

383-46.

313

MARTINEZ DE LA PERA, José; hijo de Simón y Valentina, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, natural de

Nanclares de la Oca (Alava), ferroviario, vecino en el año 1938 en casa José León Enea (barrio de Eguía); encartado en el sumario 456 de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de San Sebastián, palacio de la Diputación, 3.º, para la práctica de diligencias de rehabilitación.

385-46.

314

ZURITA CORDON, Juan; hijo de Francisco y de Agustina, natural y vecino de Bujalance (Córdoba), de veintinueve años de edad, del reemplazo de 1945; encartado en el expediente sin número de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don José Pecino Galiano, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Alava número 20, de guarnición en Tarifa (Cádiz).

386-46.

315

DOMINGUEZ GALVAR, José Antonio; cuya naturaleza y demás señas personales y particulares se ignoran; voluntario que causó alta en el Regimiento de Infantería España número 18, sin que hasta la fecha se haya incorporado; comparecerá en el término de treinta días ante don Pío Cortés Mora, Juez Instructor del Regimiento citado, de guarnición en Bétera (Valencia).

388-46.

316

MARTINEZ ARAGANA, José; hijo de Antonio y de María, natural de Chiclana del Segura (Jaén), soltero, del campo, de veinticinco años de edad, domiciliado en el pueblo de su naturaleza; encartado en expediente número 9.771, por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor Militar don Rafael Casas Martínez, del Regimiento de Infantería de Córdoba número 110, de guarnición en Garriguella (Gerona).

389-46.

317

FERRER SERRA, Enrique; hijo de José María y de Mercedes, natural de Figueras (Gerona), soltero, escribiente, de veintinueve años de edad, estatura 1,666 metros, rubio, avecinado últimamente en la calle Santa Leocadia, 51, de Figueras; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Jiménez García, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona número 105, de guarnición en San Lorenzo de Morunys (Lérida).

390-46.

318

LLOPIS GRANELLE, Joaquín; hijo de Joaquín y de Vicenta, natural de Cuevas de Vinromá (Castellón de la Plana), soltero, vidriero, de veintinueve años, de ojos negros, avecinado últimamente en la calle Galileo, 84, de Barcelona; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Jiménez García, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona número 105, de guarnición en San Lorenzo de Morunys (Lérida).

391-46.

³¹⁹
COSTA BAIGES, José; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Santiago de Chile (América), soltero, escribiente, de veinte años de edad, estatura 1,680 metros, de pelo castaño y ojos pardos, avecindado últimamente en la calle Oriente, 3, de Figueras (Gerona); procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Jiménez García, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona número 105, de guarnición en San Lorenzo de Morunys (Lérida).
 392-46.

³²⁰
ROJAS YUBERO, Leopoldo; de veinte años de edad, soltero, natural de Minas del Castillo (Sevilla) y que últimamente tenía su domicilio en Huelva, Cabeza de la Fuente Vieja; y

LIMA MATIAS, Domingo; de veinte años de edad, soltero, natural de Villa Real Santo Antonio (Portugal) y que últimamente también habitaba en Huelva, Cabeza de la Fuente Vieja; ambos deberán comparecer ante el Juzgado Militar de Automovilismo de la Segunda Región, sito en el Pabellón Palermo, de Sevilla, en el plazo de veinte días, a responder en el sumario que se les sigue en el sumario número 66 de 1946.
 448-46.

³²¹
MARTINEZ MANSO, Delfín; hijo de Benito y de Adelaida, natural de Piñeira de Arcos (Orense), soltero, ayudante de chófer, de veintidós años de edad, estatura 1,725 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poca, boca grande, color moreno, frente despejada, vestido de traje militar, domiciliado últimamente en Orense, Polvorín, 37; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Antonio Sanjurjo Cantero, Capitán de Artillería con destino en la Unidad Parque del Regimiento Mixto de Artillería número 10, de guarnición en La Gufa (Vigo).
 455.

³²²
LERIDA GARCIA, Juan José; hijo de Serafín y de Ruperta, natural de Madrid; incluido en el alistamiento de 1941 por la sección de recluta del Distrito de Buenavista (Madrid), perteneciente a la Caja de Recluta de Madrid número 3, no se presentó a concentración, por lo que fué dado como presuntor desertor; comparecerá en el término de treinta días ante don Isaías Torres Baños, Juez Instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4, de guarnición en Aranjuez (Madrid).
 456-46.

³²³
LOPEZ TREMOLS, Manuel; hijo de Juan y de Géneva, natural de Sagunto (Valencia), soltero, fontanero, de veinticuatro años de edad, domiciliado en el puerto de Sagunto; procesado por desertor; comparecerá ante don Eduardo Rasates, Juez Instructor del Regimiento de Infantería España número 118, primer Batallón, de guarnición en Bielsa (Huesca).
 457-46.

³²⁴
PEREZ SALLES, José Helios; hijo de Severo y de Enriqueta, natural de Gandía, soltero, pinche cocina, de veinticuatro años de edad, estatura 1,601 metros,

pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Gandía (Valencia); procesado en causa 22-5 de 1945, por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Alberto Amante Rubio, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, de guarnición en Cartagena (Murcia).
 458-46.

³²⁵
PEREZ FONTIRROIG, Enrique; hijo de Mariano y Josefa, de treinta años de edad, soltero, militar, natural y vecino de Palma (Baleares); comparecerá ante el Comandante de Ingenieros don José Pérez Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Fortificación número 4, sito en Pamplona, en el término de quince días.
 461-46.

³²⁶
CRIADO CARRION, Agustín; hijo de Gabriel y de Bernarda, natural de Manzanares, Ciudad Real, de treinta y un años de edad, y cuyas señas personales son ignoradas y estuvo domiciliado últimamente en Manzanares (Ciudad Real); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3 para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en Puigcerdá (Gerona), ante el Juez Instructor don Mariano Bravo Rodríguez, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes número 6, de guarnición en Puigcerdá.
 462-46.

³²⁷
SORIA LEZCANO, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural y vecino de Malanquilla (Zaragoza), de veinticuatro años de edad, carnícer, soltero, estatura 1,648 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poca, boca grande y color sano; procesado en causa número 1.116 de 1945, por el supuesto delito de desertión; comparecerá ante don José Alcalde Goñi, Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número 13, sito en el cuartel de Hernán Cortés de Zaragoza, dentro del término de treinta días.
 464-46.

³²⁸
PRIETO GONZALEZ, Indalecio; hijo de Jesús y de Luisa, natural de Colinga (Oviedo), domiciliado en Logroño, de veinticinco años de edad, peluquero, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros y nariz regular; procesado en sumario por falta grave de evasión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Capitán de Caballería don Pedro Gómez Gallego, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar, en Lora del Río (Sevilla).
 465-46.

³²⁹
UN TAI, (a) «el Peluca»; procesado por robar cierta cantidad de dinero a don Víctor Manuel Estefan y Zabala; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 26, sito en la calle de Piamonte, número 2, de Madrid, en la sección segunda.
 466-46.

³³⁰
CANAS CARRASCOSA, Florencio; domiciliado en Madrid, Santa Hortensia, 14; y

LOPEZ, Enrique; domiciliado en la calle de López de Hoyos, de Madrid; comparecerán ante el Juez del Juzgado Militar Permanente número 1, de Madrid, sito en la calle de Piamonte, 2, 2.º, en el plazo de diez días.
 467-46.

³³¹
BLANCO VAL, José; hijo de padre desconocido y de Delmira, natural de Covelo, soltero, cocinero, de veintinueve años de edad, estatura 1,628 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, aire marcial, producción buena, domiciliado en Barcia de Mora; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, sito en la plaza de Santiago (La Coruña).
 468-46.

³³²
HABIB ROMI, Víctor; hijo de Mauricio y de Corina, de cuarenta y dos años de edad, natural de Estambul (Turquia), casado, comerciante, domiciliado últimamente en Barcelona, Córcega, 209, 5.º, estatura 1,740, color sano, pelo rubio, ojos azules, nariz grande, boca regular, barba regular; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Coronel Juez Instructor del Juzgado Militar Especial de E. y O., don Luis Pumarola rambla de Santa Mónica, 29, 3.º, Barcelona.
 469-46.

³³³
MARTINEZ MARTINEZ, José; de dieciocho años de edad, natural de Barcelona, jornalero, que tenía su domicilio en la calle de la Cera, 40, principal, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar número 1, sito en la rambla de Santa Mónica, 29, 3.º, Barcelona.
 470-46.

³³⁴
REMACHA CARRETERO, Adrián; hijo de Agapito y de Simona, natural de Deza (Soria); peluquero, de treinta años de edad, estatura 1,619 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid; encartado por falta a concentración al Regimiento de Infantería número 17, comparecerá en el término de quince días ante don Ildefonso Castillejo Campos, Juez Instructor del Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera número 12, sito en el cuartel de los Estudios, de Jaca.
 471-46.

³³⁵
MENJIBAR DIAZ, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Montoro (Córdoba), de treinta años de edad; encartado por falta de incorporación al Regimiento de Infantería número 17; comparecerá en el término de quince días ante don Ildefonso Castillejo Campos, Teniente Juez Instructor del Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera número 12, sito en el cuartel de Los Estudios, de Jaca.
 472-46.